



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

D^a María Teresa Espino Ojeda.

D. Juan Manuel Roger Acosta.

D. Pedro Martínez Cabrera.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

D. José Roque Pérez Martín.

D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.

D. Pedro Sosa Sánchez.

D. Juan Carlos Hernández Mederos.

D^a Carmen Cabrera Rodríguez.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.

D. Francisco Artiles Sánchez.

D^a María Esther Hernández Marrero.

D. Juan Alfonso Pérez.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D. Jorge Mario Afonso Mesa.

(Se disculpa por motivos de viaje).

D^a Isabel María Hernández Betancor.

(Se disculpa por motivos de enfermedad).

D^a Purificación Rodríguez Cabrera.

(Se disculpa por motivos de viaje).

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria General Interina, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 30.06.08, 17.07.08 y 22.08.08.

Se traen para su aprobación los borradores de actas de las sesiones anteriores de fechas 30 de junio de 2008 (extraordinaria), 17 de julio de 2008 (ordinaria) y 22 de agosto de 2008 (extraordinaria), sometidos a votación los borradores en cuestión, quedan aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- PARTE RESOLUTIVA, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

2º.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEJAR SIN EFECTO EL CONVENIO ENTRE LA FECAM Y LA EMPRESA GRAFCAN Y ADHERIDO ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL ACCESO A BASES CARTOGRAFICAS DIGITALES.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“En este Ayuntamiento se ha recibido comunicación por parte del Director Gerente de la empresa pública GRAFCAN, siguiendo instrucciones del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Presidente de CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), sobre el nuevo modelo de acceso a la información geográfica y territorial de Canarias que el Gobierno de Canarias ha aprobado.

En dicha comunicación, entre otras cuestiones, y en referencia al convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscrito entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 19/07/2007, se informa que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias está tramitando el Contrato – Programa 2008 – 2011 con GRAFCAN, en el que se contempla la difusión y acceso gratuito por parte de las Administraciones Públicas Canarias a la información geográfica y territorial producida en el plan de dicho Contrato – Programa, por lo que ya no será necesario el pago de cuota alguna para el acceso a las bases cartográficas digitales.

Como quiera que dicho convenio contemplaba la autorización a favor de GRAFCAN para detracer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que en cumplimiento del mencionado Convenio habían de ser satisfechas por este municipio, y que tal detracción ya no será precisa dada la gratuidad del servicio, procede dejar sin efecto la

autorización que el citado convenio contenía, en cuya virtud, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1º.- Dejar sin efectos, desde la fecha de adopción del presente acuerdo, la autorización para detracer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que se hubieran de satisfacer en cumplimiento del convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscrito entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 19/07/2007.

2º.- Notificar el anterior acuerdo a la Viceconsejería de Administración Territorial para su toma de razón y cese de efectos de la autorización antedicha”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Dejar sin efectos, desde la fecha de adopción del presente acuerdo, la autorización para detracer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que se hubieran de satisfacer en cumplimiento del convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscrito entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 19/07/2007.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Territorial para su toma de razón y cese de efectos de la autorización antedicha, y a la empresa CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN).

2º.2.- MOCION INSTITUCIONAL REMITIDA POR LA PLATAFORMA POR EL MAR CANARIO, CON R.E. N° 5.486 DE 19.06.08, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN A 350 MILLAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ESPAÑOLA AL OESTE DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Moción Institucional remitida por la Plataforma por el Mar Canario, con R.E. nº 5.486 de 19.06.08, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes

En mayo de 2009 vence el plazo para presentar ante las Naciones Unidas la ampliación de la plataforma continental submarina del archipiélago canario con posibilidades de alcanzar hasta las 350 millas.

El acuerdo para incrementar ese límite ha sido adoptado en el marco de la Convención sobre los Derechos del Mar, estableciendo que cada país deberá de hacer un estudio correspondiente al subsuelo oceánico de su soberanía.

Todos los Estados podrán extender su soberanía, más allá de las 200 millas, hasta alcanzar un máximo de 350 a lo largo de todo su territorio nacional, para ello es imprescindible completar la compleja prospección sobre los fondos marinos exigidos por la ONU.

España como estado soberano sobre el conjunto del territorio continental e insular, ha encargado un estudio geológico para la ampliación a 350 millas marinas, de la plataforma continental bajo soberanía española. Dicho proyecto tiene fecha de inicio el 1 de enero de 2005 y está previsto finalizarlo el 31 de diciembre de 2008.

Sin embargo, el área geográfica sobre el subsuelo marino de soberanía que España ha presentado ante las naciones unidas, es referida únicamente para el NW de Galicia.

El archipiélago de Canarias, también es parte territorial español y que más puede ser beneficiado con la extensión de la plataforma continental. Solo al oeste de la isla de El Hierro, se podría alcanzar la mayor parte de los 720.000 Km², que corresponden alrededor de las islas canarias.

La no presentación dentro del plazo previsto, al caso de Canarias, España podría perder en el futuro, cualquier posibilidad de derechos ante terceros Estados de esta parte de la zona marina al oeste de Canarias. Significaría además, la indefensión absoluta ante el Tribunal Internacional de Justicia, en el caso de que los países cercanos a Canarias amplíen su plataforma continental hasta las 350 millas, especialmente, Marruecos.

Teniendo lo anteriormente expuesto, tenemos a bien presentarle el texto de nuestra propuesta ciudadana, y que se concreta en el siguiente:

TEXTO DE LA MOCIÓN

1º.- Que si el Estado español ha solicitado a la ONU, la ampliación a 350 millas de su plataforma continental, para el área geográfica de Galicia. Por las mismas razones, y por imperativo legal del artículo 2 de la Constitución Española, se permita incluir la que corresponda al subsuelo de los fondos marinos de Canarias, antes del vencimiento.

2º.- Que en dicho ámbito, España haga constancia ante la ONU, el rechazo a toda pretensión de Portugal y Marruecos sobre la plataforma continental al Oeste de la Isla de El Hierro. Sin antes establecer la Mediana correspondiente, entre España y los Países colindantes al archipiélago canario.

3º.- Que el Acta, de ser aprobada la presente Moción, sea remitida con carácter urgente a las Cortes Generales solicitando que sea tenida en cuenta, para su debate y aprobación, dado que el tiempo apremia, y no quisiéramos que se venciera el plazo, sin que Canarias pueda acceder lo que Constitucionalmente le corresponde como territorio español”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Moción anteriormente transcrita referente a la ampliación a 350 millas de la plataforma continental española al oeste del archipiélago Canario.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes Generales y a la Asociación “Plataforma por el Mar Canario”.

2º.3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 8.089 DE 12.09.08, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 8.089, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes

La pérdida de la capacidad de ahorro de las familias de Tuineje hacen necesario aprobar una modificación de la ordenanza fiscal del I.B.I., que ayude a las familias más necesitadas, incluyendo bonificaciones en beneficio de las familias numerosas así como incentivos a la instalación de sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar como medida fiscal para la lucha contra el cambio climático.

Desde la revisión efectuada en la última ponencia de valores catastral, la base catastral de todas las viviendas se incrementa año a año, por tanto, el importe de los recibos que tienen que pagar los vecinos ha ido aumentando año a año; por eso proponemos una ayuda a las familias numerosas así como la incentivación de las energías renovables, en base a lo establecido en el artículo 74 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- *Añadir un artículo a la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, con la siguiente redacción:*

Artículo 3. “Se establece una bonificación del 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. Siendo sólo aplicable a un inmueble de carácter residencial por titular.”

Segundo.- *Añadir un artículo a la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, con la siguiente redacción:*

Artículo 4. “Se establece una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.”

Abierto turno de debate toma la palabra D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, explicando que lo que se pretende con la Proposición presentada es que se busque por parte del Grupo de Gobierno en colaboración con la Oposición los datos económicos financieros necesarios para beneficiar a las familias numerosas y establecer los porcentajes de las bonificaciones.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejel del Grupo Popular Municipal, se muestra de acuerdo en cuanto al fondo de la Proposición, pero no en la forma en como se plantea, ya que no se establece en base a qué criterios se determinan las bonificaciones, ya que el criterio de familia numerosa no sirve si no va aparejado de otro como: el I.R.P.F., u otros de tipo socioeconómicos, pues no por ser familia numerosa se tiene bajos ingresos o imposibilidad de hacer frente al I.B.I. Las bonificaciones deben establecerse para las personas realmente necesitadas, por ello propone al Partido Socialista que deje sobre la mesa la presente Proposición hasta que se mejore.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, también se muestra contrario a aprobar la presente Proposición ya que considera que 180 Euros al año no le resuelve el problema a nadie, y para la Corporación, si puede suponer una pérdida importante de ingresos. Está de acuerdo en que hay que tomar medidas en ésta época de crisis pero de forma global en el que se incluya la supresión de gastos no esenciales para el municipio como: fiestas, Open de Pesca, sueldos de liberados, y crear una especie de fondo social para dar amparo a las familias necesitadas del municipio, que no tienen por que ser familias numerosas, pues pueden estar más necesitadas familias sin hijos o monoparentales.

El Sr. Alcalde coincide en que hay que consensuar medidas reales, potenciando las partidas destinadas a Servicios Sociales a costa de otros gastos superfluos.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, está de acuerdo en dejar la presente Proposición sobre la mesa, por lo que retira la misma para que sea estudiada de una forma más detallada y se realicen los estudios socioeconómicos necesarios de cara al próximo año. Por lo que queda el siguiente punto sobre la mesa sin someterse a votación.

2º.4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 8.085 DE 12.09.08, RELATIVO A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA MUNICIPAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 8.085 de 12.09.08, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes

El municipio de Tuineje, sin lugar a dudas ha sido un referente en tener entre sus vecinos a personas con cualidades innatas para la composición de poesías, décimas, etcétera, incluso en tiempos difíciles, cuando el mero hecho de poder acudir a la escuela era algo casi inaccesible para ellos.

En el municipio ha habido poetas de renombre, cuya fama ha traspasado la geografía insular; no en vano se han publicado diferentes libros que recogen el buen hacer de los mismos.

Desde el Ayuntamiento de Tuineje se debe seguir apostado por seguir recuperando la labor creativa de todas estas personas que aportan pareados, ritmos, sones y sabor a nuestra cultura.

Sin lugar a dudas, existen en nuestra localidad muchas personas con estas cualidades e inquietudes creativas, y es Ángela Marrero Marrero una de esas, que sin lugar a dudas tiene mucho que aportar a nuestra idiosincrasia.

Tras su dilatada vida, ha ido cosechando un gran mosaico de cantares y dichos populares que ronda los 500, y que atesora en su impresionante memoria.

Es deseable que las administraciones públicas sigan colaborando en la difusión de nuestra cultura, con la publicación de un libro de Ángela Marrero Marrero, la recopilación de sus cantares, como ya se ha hecho con los versos de otras personas de este municipio.

Además, la edición de este libro se convertirá en su merecido homenaje a todas aquellas personas que tienen esas cualidades innatas.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Tuineje, conjuntamente con el Cabildo Insular de Fuerteventura, publicará un libro con los cantares de doña Ángela Marrero Marrero, con el objetivo de rescatar toda su obra, y se encargará de organizar la presentación del libro, dando la cobertura mediática que merece.

2.- El Ayuntamiento de Tuineje se ocupará de investigar rigurosamente dentro de nuestro término municipal, en búsqueda de todas aquellas personas que tienen esa inquietud creativa, para así y mediante la publicación de sus trabajos, crear un gran archivo de nuestra historia, literatura, poesía y música más recientes”.

Se abre turno de debate interviniendo, D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, explicando que el sentido de su Proposición es ir recopilando éste tipo de material para que en el futuro conservemos nuestro patrimonio cultural.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular Municipal, apoya la Proposición instando a que se busquen otros talentos, que los hay en el municipio, y se recopilen sus obras.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, manifiesta que el fondo de la Proposición es bueno en lo que se refiere a recopilar el patrimonio etnográfico pero considera relativo la aprobación de la presente Proposición, ya que según tienen entendido la propia afectada no tiene interés en que se haga. Considera que lo que se debería aprobar es el compromiso de que en los próximos presupuestos se dote una partida destinada a la recopilación del patrimonio etnográfico, cultural, escultórico, etc., para desarrollarlo directamente por la Concejalía de Cultura o a través de los centros educativos para mantener una labor continua, constándole que hay personas en los centros educativos en realizar éste tipo de tareas con sus alumnos. Si se quiere se podría empezar por esta persona.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, afirma que antes de presentar la Proposición contó con la autorización de la interesada, no entendiéndolo como se dice ahora que dicha persona no quiere, ¿alguien fue a visitarla a la salida de la Comisión Informativa?

D. Pedro Martínez Cabrera, Concejal del Grupo de Gobierno, responde que se la encontró como vecino, le preguntó, y ésta persona le dijo que necesitaba un día para pensarlo, que si era una propuesta del Ayuntamiento no tenía inconveniente, pero si intervenía el Cabildo si, ya que no tenía garantía de que se haga.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular Municipal, anuncia el apoyo de su Grupo a la Proposición ya que no entiende por qué se ha cambiado de parecer.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que su Grupo va a mantener la Proposición porque el día que la presentamos contábamos con el beneplácito de la interesada y al comentárselo al Sr. Alcalde no nos dijo lo contrario.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, mantiene que lo que se pide es mayor profundidad en la Proposición ya que primero habrá que ver, caso por caso, que es publicable, que no lo es, si tiene valores etnográficos o no, etc., en cualquier caso no existe reparo para apoyarla, aunque se debe modificar la Proposición en el sentido de señalar en el punto primero que el Ayuntamiento instará al Cabildo Insular de Fuerteventura para que proceda a la recopilación y publicación del mencionado libro.

El Partido Socialista se muestra conforme con dicha modificación, estando de acuerdo todos los miembros del Pleno.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Proposición anteriormente transcrita, con la anterior rectificación, relativa a la difusión de la cultura municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura y al Grupo Socialista Municipal.

2º.5.- MOCION REMITIDA POR EL CABILDO DE FUERTEVENTURA CON R.E. Nº 6.791 DE 25.07.08, RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la moción remitida por el Cabildo de Fuerteventura con R.E. nº 6.791 de 25.07.08, que se transcribe a continuación:

“El Cabildo de Fuerteventura aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas, la Adopción de la Declaración sobre la defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas (Iniciativa Starlight), en el Pleno de fecha 13 de junio de 2008.

Dicha Declaración se elaboró en abril de 2007, en La Palma durante la Conferencia Internacional “STARLIGHT” en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas. Participaron más de 100 instituciones de 35 países, incluyendo diversas agencias y Convenciones del sistema de Naciones Unidas, siendo sus promotores el Instituto de Astrofísica de Canarias, la UNESCO, la Reserva de Biosfera de La Palma, el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno de Canarias y otras organizaciones internacionales

como la Unión Astrofísica Internacional, la Convención Europea del Paisaje, el Centro del Patrimonio Mundial y la CBD (Convención de la Diversidad Biológica).

Uno de los logros más destacados de esta Iniciativa ha sido la aprobación de la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a observar las Estrellas” (DECLARACIÓN STARLIGHT). El amplio conjunto de recomendaciones incluye iniciativas que promueven la conservación de la calidad del cielo nocturno como un derecho y un patrimonio cultural, científico y medioambiental de la humanidad.

En el Capítulo de Resoluciones Adicionales de la Declaración, se insta al Comité de Seguimiento y a la propia Coordinación de la Iniciativa (soportada por el Instituto de Astrofísica de Canarias) a establecer los acuerdos y convenios oportunos para garantizar la difusión de la Declaración y su promover adopción a todos los niveles pertinentes (gobiernos, administraciones locales, entidades públicas y privadas, entidades científicas y asociaciones y ONG’s).

Entre las resoluciones destacadas del Starlight 2007, y basándose en acuerdo previo del Consejo del Gobierno de Canarias, la Conferencia aprobó la propuesta de promover el día 20 de Abril como día internacional del derecho a la observación de las estrellas, que en su formulación final adopta el nombre de “Noche Mundial por el Derecho a Observar las Estrellas”.

En abril de 2008 del Secretario General de la UNESCO en Canarias y Coordinador de la Iniciativa, D. Cipriano Marín, visita la Isla de Fuerteventura para exponer los proyectos de su oficina al Cabildo mayorero. En dicha visita se propuso la adhesión de Fuerteventura a la citada iniciativa Starlight, dado que habían sido promovidos con anterioridad diversos estudios y proyectos relacionados con los valores astrofísicos de los cielos de la isla de Fuerteventura (Miradores Celestes, propuesta de Miguel Pizarro y Miguel C. Díaz Sosa y desarrollo del pequeño planetario de Tefía). Y puesto que Fuerteventura, por su carácter de isla poco poblada, y sus cielos transparentes ofrece unas condiciones inigualables para la observación astrofísica. Así mismo, en los últimos años, la necesidad de desarrollar nuevas iniciativas en el campo del turismo complementario ha acercado lo intereses de la ciencia, la divulgación y el ocio de tal forma que confluyen en un objetivo común que es conservar la pureza de los cielos.

Resulta especialmente interesante para una isla como la de Fuerteventura sumarse junto a la UNESCO, al Instituto de Astrofísica de Canarias y otras instituciones en el objetivo de defender la calidad del cielo nocturno y el derecho a observar las estrellas.

Resulta especialmente interesante para una isla como la de Fuerteventura sumarse junto a la UNESCO y otras instituciones en el objetivo de defender la calidad del cielo nocturno y el derecho a observar las estrellas.

Por todo lo expuesto, y dado que esta Declaración es de interés para el municipio que usted preside, por cuanto valoriza un aspecto poco conocido de Fuerteventura, le ruego someta a Pleno la Declaración en los términos en que fue aprobada en la Conferencia Starlight”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción anteriormente transcrita relativa a la Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las Estrellas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura.

2º.6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO CON LA PROMOTORA GESTION URBANÍSTICA DE LAS PALMAS (GESTUR) Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, RELATIVO AL PLAN PARCIAL SUSNO-RI LOS RAMOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del expediente del Convenio con la Promotora Gestión Urbanística de Las Palmas (GESTUR) y el Ayuntamiento de Tuineje, relativo al Plan Parcial SUSNO-RI Los Ramos que figura en el expediente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que dicho convenio se aprobó en julio del año 2005, por éste mismo órgano, condicionado a emisión de informe por parte de la empresa concesionaria Canaragua, requiriendo aprobación definitiva expresa si de dicho informe se dedujeran otras cantidades distintas a las inicialmente convenidas.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal del Grupo Popular Municipal, manifiesta que a su Grupo le parece bien que se utilice la depuradora de Gran Tarajal, y se convenie con los promotores para que lleven allí su agua a depurar. Iría más allá y aprovecharía para incorporar esta estructura a la zona llamada “Los Ilegales”, ya que cree que se trata de una empresa pública dependiente del Gobierno de Canarias, de gestión privada, y como tal no debe tener beneficios. Se muestra conforme con la cantidad con la que compensarán al Ayuntamiento, aunque si fuera más, sería mejor. Confía en que ésta sea la cantidad correcta.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, afirma que de toda la información que tienen, su Grupo, no está conforme porque existe una contradicción entre el borrador del convenio y el informe de Canaragua, ya que en el primero, se habla de costes reales y de determinar por parte de dicho informe la equivalencia, no obstante, el informe de Canaragua en sus consideraciones finales determina que los presupuestos reflejados en el mismo son orientativos y para determinar el coste real sería necesario un extenso estudio. En el informe se manejan unos datos de población y caudales de agua mucho menor de los que se reflejan en el Plan Parcial. Por todo ello su Grupo va a votar en contra.

El Sr. Alcalde responde que no es fácil la distinción entre caudal nominal y caudal punta, ya que son datos para los que hacen falta tener los conocimientos técnicos suficientes. Afirma que se ha pasado de 70.000 Euros, que es en lo que se valoraba inicialmente por parte de los promotores los costes de hacer la depuradora a 250.000 Euros, que es el valor de la que necesita efectivamente el Plan Parcial.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal del Grupo Popular, en un nuevo turno de intervenciones manifiesta que se le escapan los argumentos técnicos, pero confía en que se hayan hecho bien los cálculos, por lo que su Grupo apoya éste convenio.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, reitera que han consultado a expertos en la materia, y que una depuradora en la zona no costaría menos de 700.000 Euros, por lo que considera que el Ayuntamiento pierde dinero,

echa en falta que no exista informe realizado por técnico del Ayuntamiento, y pregunta a la Sra. Secretaria, si existe en el expediente informe jurídico.

El Sr. Alcalde responde que en el debate político de los asuntos los que intervienen son los Portavoces y Concejales a los que se les de la palabra.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, mantiene que el objetivo que tiene éste Grupo de Gobierno de conseguir nuevos ingresos para la Corporación da la sensación de que es boicoteado continuamente por el Grupo Socialista que parece que siempre está en contra de cualquier entrada de ingresos a la Corporación, al tiempo añade que no le parece correcta la involucración permanente de los funcionarios de la Corporación en el debate político, aunque sea la Secretaria.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, con diez (10) votos a favor (C.C., Grupo Mixto y P.P.), y cuatro (4) votos en contra (P.S.O.E.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Convenio con la Promotora Gestión Urbanística de Las Palmas (GESTUR) y el Ayuntamiento de Tuineje relativo al Plan Parcial SUSNO-RI LOS RAMOS.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Promotora Gestión Urbanística de Las Palmas (GESTUR), y a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos.

TERCERO.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

3º.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 1.663/2008 HASTA EL N° 2.119/2008.

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, desde el número 1.663/2008, de fecha 14 de julio, al número 2.119/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008.

3º.2.- PROPOSICIONES DE INICIATIVA CIUDADANA.

No se formularon.

CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

4.1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, el encarecimiento de los cereales, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, la cual hay que enmarcarla dentro de un contexto internacional, y a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

Las Administraciones locales no son ajena esta situación, ni pueden quedarse al margen a la hora de tomar medidas que puedan aliviar la situación de los vecinos. El Ayuntamiento de Tuineje padece también los efectos de dicha crisis con un importante segmento de población que se encuentra en situación de desempleo.

Las competencias en materia de empleo las tiene la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin embargo, es tarea del Ayuntamiento aprovechar los recursos locales para generar empleo, así como dotar de herramientas y formación a los desempleados para situarlos en mejor disposición de conseguir un trabajo.

Acuerdo

El Ayuntamiento de Tuineje elaborará un Plan de Empleo, desde el área de Desarrollo Local, el cual debe contar con la máxima participación de los sectores económicos y sociales, coordinado con los planes de empleo regional e insular, de modo que se convierta en un marco idóneo para lograr la inserción laboral del mayor número de trabajadores”.

Admitida su inclusión por unanimidad de todos los miembros presentes, toma la palabra D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, quién explica que el objeto de su Proposición es dar participación a todos los sectores de la sociedad para entre todos generar puestos de trabajos tan necesitados en esta época de crisis.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular Municipal, mantiene que su Grupo tenía una pregunta relacionada con el aumento de la tasa de desempleo, donde el sector más castigado es el de servicios y construcción, al que se le añade la baja formación, todo esto es realmente preocupante. Pregunta la Sra. Concejala cuáles son las medidas que se están llevando a cabo actualmente por el Ayuntamiento para paliar el desempleo, ya que tampoco contamos con agentes de Desarrollo Local, aunque se sabe que se está tramitando la subvención. Sabemos que ha habido reuniones para elaborar un Plan Territorial en las que no se han llegado a ningún acuerdo.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, afirma que una de las medidas importantes era precisamente la construcción de la Central Eléctrica, de la que personalmente siempre se ha mostrado a favor pero que fue rechazada por éste Pleno por los motivos que en dicho acuerdo se exponen. El Ayuntamiento no puede sino acelerar en lo posible las inversiones públicas, y en este sentido reunirnos con las administraciones que tienen pendientes inversiones en el municipio, como pueden ser; Costas, Cabildo y Comunidad Autónoma. Tenemos previsto tener un agente de Desarrollo Local para elaborar un plan de empleo, pero en el fondo esto y nada es lo mismo, ya que no resuelve los problemas reales. Igualmente tenemos previsto crear un fondo para cubrir casos concretos y dar trabajo, ya que consideramos que hay que adoptar medidas rápidas y directas. Al tiempo

que como ya se ha dicho, presionar para que el resto de organismos que tienen previstas inversiones lo hagan.

D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa, Concejala del Grupo de Gobierno, informa que existen tres convenios mediante los que se ha contratado a unas 25 personas, uno de los cuales se destinan a elaborar una DAFO de la situación. A parte estamos preparando nuevos proyectos en Juventud, Cultura y Participación Ciudadana.

D. Francisco Artilles Sánchez, Concejel del Grupo Popular Municipal, afirma que se puede hacer mucho a través de talleres, convenios y con el trabajo de los Agentes de Desarrollo local se puede fomentar la creación de puestos de trabajo. También se puede procurar no dar trabajo a tres o cuatro miembros de la misma familia, sino procurar dar oportunidades a las máximas familias posibles. Se muestra conforme con el fondo de cohesión para dar trabajo y ver que es lo que necesitan y que es lo que no, ahorrando en sueldos de Concejales, tanto del Grupo de Gobierno, como de la Oposición, en fiestas, etc.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, coincide ya que además estas medidas serían concretas y directas, y no meros programas que no resuelven gran cosa.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, considera que a todo lo que su Grupo presenta se le intenta dar la vuelta por el Grupo de Gobierno, insistiendo que con esta Proposición se intenta ir más allá de la obligación normal que tiene el Ayuntamiento y fomentar el ir trabajando con personas que puedan aportar ideas, elaborar proyectos y favorecer la creación de nuevos puestos de trabajo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis (6) votos a favor (P.P. y P.S.O.E.), y ocho (8) votos en contra (C.C. y Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Denegar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la elaboración de un Plan de Empleo Municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

4.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA CANTIDAD A APORTAR POR LA ENTIDAD MERCANTIL SOTAVENTO, S.A.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre modificación del destino de la cantidad a aportar por la entidad mercantil Sotavento, S.A., que se transcribe a continuación:

“A la vista del acuerdo adoptado en la octava sesión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística (2.001-2.006) de la Isla de Fuerteventura celebrado el pasado día 8 de Abril del corriente año 2.008 por el que se acordó suprimir la actuación denominada “Señalización Turística” encomendada a la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma, destinando su importe a la ejecución de, entre otras, una nueva actuación denominada “Tramo Gran Tarajal-Las Playitas” en el T.M. de Tuineje presupuestada en 738.794,00 euros; y

Teniendo presente los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: *Que por Don Andreas Gebs, en representación de la entidad mercantil SOTAVENTO S.A. mediante escrito de 31 de Marzo de 2.006, R.E. nº 3.113, se comprometió ante la Corporación a realizar la aportación económica de 600.000 euros en el marco de colaboración del Plan Parcial Las Playitas para culminar las obras de urbanización del referido Plan Parcial.*

Segundo: *Que mediante acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2.006, se acordó aceptar el compromiso de pago de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000)**, a aportar por la entidad mercantil SOTAVENTO S.A. para la culminación de las obras de urbanización del Plan Parcial Las Playitas y destinar dicha cantidad a la financiación de las obras denominadas “Acondicionamiento del Borde del Litoral de Las Playitas. Fase II” y el sobrante a la denominada “Embelllecimiento de acceso a Playas y Corredor Viario Centro (Tramo Gran Tarajal-Las Playitas)” de conformidad con el proyecto que obra en la Corporación.*

Tercero: *Que en base al acuerdo anterior el Ayuntamiento de Tuineje consignó nominativamente en los Presupuestos del ejercicio 2.008 una partida de 360.000 euros para financiar la segunda de las obras mencionadas.*

En su virtud, Propongo al Pleno de la Corporación que, si así lo estima, proceda a la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: *Modificar el destino de los 360.000 euros a aportar por la entidad mercantil SOTAVENTO S.A. para la obra denominada “Embelllecimiento de acceso a Playas y Corredor Viario Centro (Tramo Gran Tarajal-Las Playitas)”, y destinarlo a cubrir necesidades de mejora de los servicios públicos municipales.*

Segundo: *Dar traslado del presente acuerdo a la intervención de Fondos Municipal, al objeto de que, si es necesario, se realicen los trámites presupuestarios necesarios para la efectividad del presente acuerdo*

Tercero: *Dar traslado de este acuerdo a la entidad mercantil SOTAVENTO S.A., así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre”.*

Admitida su inclusión por unanimidad de todos los miembros presentes y abierto turno de debate, toma la palabra D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal del Grupo Popular Municipal, preguntando por la situación actual de la empresa, y por qué el Ayuntamiento no se implica más en ayudar a salvar algunas de las irregularidades en que pudieran incurrir, así como instar al Cabildo y al Gobierno de Canarias para que se preocupen en regularizar la situación del principal lugar turístico que tiene el municipio, así como reunirnos todos los Portavoces con la empresa para conocer la situación real al día de la fecha y llegar a una solución.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, pregunta si el dinero para financiar el carril bici lo aporta el Cabildo, respondiéndole el Sr. Alcalde que lo aporta el Gobierno de Canarias, y además la obra está adjudicada.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, pregunta si la sociedad está de acuerdo con la presente Propuesta, respondiéndole el Sr. Alcalde que sí. Continúa el mencionado Concejal de la Oposición manifestando que considera conveniente que el dinero presupuestado se reserve por si finalmente la obra se encarece.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, manifiesta que la obra está adjudicada a una empresa. Asimismo en relación a la situación de Las Playitas es algo que viene de muchos años, en los que han pasado por la Corporación varios Grupos de Gobierno de todos los partidos. En éste año se ha intentado solucionar la situación, afirmando que el actual Grupo de Gobierno es el principal interesado en que toda la situación se regularice.

D. Francisco Artiles Sánchez, Concejal del Grupo Popular Municipal, responde que se pueden hacer muchas cosas con voluntad política.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, anuncia que su Grupo va a abstenerse en éste punto, ya que considera que el dinero debe destinarse igualmente a inversiones y no a gastos corrientes como se ha dicho por el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez (10) votos a favor (C.C., Grupo Mixto y P.P.), y cuatro (4) abstenciones (P.S.O.E.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita de modificación del destino de los 360.000 euros a aportar por la entidad mercantil SOTAVENTO S.A. para la obra denominada “Embelllecimiento de acceso a Playas y Corredor Viario Centro (Tramo Gran Tarajal-Las Playitas)”, y destinarlo a cubrir necesidades de mejora de los servicios públicos municipales.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la intervención de Fondos Municipal, al objeto de que, si es necesario, se realicen los trámites presupuestarios necesarios para la efectividad del presente acuerdo

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a la entidad mercantil SOTAVENTO S.A.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas formuladas por el Grupo Popular Municipal:

D^a María Esther Hernández Marrero, pregunta por el problema que existe con la guagua de los estudiantes, y solicita que se le informe sobre la reunión mantenida ayer por miembros del Ayuntamiento con los padres de los alumnos afectados.

D^a María Teresa Espino Ojeda, Concejala Delegada de Educación, responde que se llegó al acuerdo de que los padres aporten una cantidad mínima y el resto la aportará el Ayuntamiento, entendiendo que tampoco es competencia del Cabildo, y no se encontró ninguna otra solución. El lunes empieza el recorrido desde Tarajalejo.

D^a María Esther Hernández Marrero, argumenta que antiguamente existía una guagua, y los estudiantes no pagaban nada.

D^a María Teresa Espino Ojeda, Concejala Delegada de Educación, argumenta que el Bachiller y Formación Profesional no es enseñanza obligatoria, por lo que no se asume por la

Consejería los costes de Transporte de los estudiantes, no obstante, dentro del Municipio lo van a asumir. Antiguamente el Cabildo se encargaba de llevar los estudiantes a la antigua residencia.

Ruega D^a María Esther Hernández Marrero al Concejal de Deportes de que en próximas ediciones del Open de Pesca se organice de una forma más transparente y justa, con la aprobación y aplicación de unas bases que rijan sobre todo el tema de adjudicación de bares y selección de personal, ya que se desconoce por qué no se sorteó como el resto la adjudicación del bar principal, considerando que tampoco existía criterio a la hora de seleccionar el personal que iba a participar en el Open.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal del Grupo de Gobierno, responde que el criterio es que no se repitiera la adjudicación a los mismos.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo en que las adjudicaciones se hagan por sorteo, y que se regule cada vez mejor. Este año se presentaron tres grupos para el bar principal, uno de los cuales tenía otro, otro tiene deudas con el Ayuntamiento, por lo que se lo dimos al tercero.

D. Francisco Artilés Sánchez, ruega que se establezcan unos criterios generales que regulen antes de la celebración del campeonato como se va a desarrollar el mismo.

Por el Sr. Alcalde se acepta el ruego.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, ruega de que se mejore en medidas de seguridad.

D. Francisco Artilés Sánchez formula el siguiente ruego: el municipio tiene un centro de atención de urgencias (CAU) que costó 1.6 millones de euros, como ampliación del Centro de Salud cuya gestión depende de la Comunidad Autónoma, desde donde se nos prometió que hay iba un CAU, pero eso en Sanidad debe tener unas características de espacio, camas, material y médicos especializados, con los que no contamos, por lo que al final no es más que una mera ampliación del Centro de Salud. Por lo que se pide traer al próximo Pleno una moción Institucional en la que se inste a la Dirección del Área de Salud aclaración sobre si vamos o no vamos a tener el prometido CAU. No hay ambulancia medicalizada, ni profesionales del servicio de urgencias, lo que hay en la actualidad no nos sirve de mucho.

Se acepta el ruego.

Ruegos y Preguntas formuladas por el Grupo Socialista Municipal:

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, pregunta qué ha pasado con el convenio que se iba a firmar parecido al que se trae hoy a Pleno, y que estaba contemplado como ingreso en los presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que no son uno, sino varios los convenios previstos que actualmente se encuentran pendientes de firma.

D. Juan Carlos Hernández Mederos pregunta si desde éste Ayuntamiento se entregó un sobre en efectivo a alguien del campeonato, en concreto, relacionado con un bar.

Don Juan Manuel Roger Acosta, Concejal del Grupo de Gobierno, responde que no tiene conocimiento.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Partido Socialista, formula por escrito las siguientes preguntas:

- El Grupo Municipal Socialista elevó a la consideración del Pleno ordinario del mes de mayo de 2.008 una Proposición encaminada a la construcción de comedores escolares en los pueblos de Las Playitas, Tarajalejo y Tesejerague, la cual fue rechazada por el grupo de gobierno, manifestando que ya estaban trabajando en ello. ¿Están elaborados los Proyectos de Ejecución para dichos comedores?. En caso afirmativo, ¿quién, los redactó?. ¿Cuándo prevén que estarán en funcionamiento?. Asimismo, solicitamos examinar dichos proyectos a la mayor brevedad posible.

La Sra. Concejala del Grupo de Gobierno, D^a María Teresa Espino Ojeda, responde que se encuentran ya redactados los proyectos, y en prevé se iniciarán las obras.

- Ante la información aparecida en medios de comunicación en el mes de agosto, relativa a que Tuineje entra en la Ruta Turística del Proyecto Cicerón, cofinanciado con fondos Europeos (Feder). ¿Nos podría explicar el proyecto?. ¿Cuál es la razón por la que no fuimos invitados al acto de inauguración?. Solicitamos acceder al expediente administrativo de dicho proyecto.

Responde el Sr. Concejala del Grupo de Gobierno, D. Pedro Martínez Cabrera, que es un proyecto interesante para dar a conocer el municipio, en el que no hace falta que los centros estén abiertos, sino que en su exterior mediante una placa se da un número de teléfono y una clave para acceder a la información del centro, actualmente está en el Centro de Interpretación, en el Faro de la Entallada y en la iglesia de San Miguel

- Recientemente en el pueblo de Tarajalejo, se ha procedido a llevar a cabo los trabajos de asfaltado en una calle del pueblo, según se ilustra en la foto adjunta. ¿Existe un expediente administrativo relativo al Proyecto de Asfaltado de esa calle?.

Responde el Sr. Alcalde que es el tramo que se encuentra entre el hotel y el pueblo, que se ha adecentado por Cororasa ya que estaban interesados en ello, siendo una obra de tipo provisional hasta que finalmente se haga la avenida. Don Pedro Sosa Sánchez, explica que la idea es buena, pero se tenía que haber colocado bordillos para evitar el libre acceso de personas con la inseguridad que ello conlleva para tráfico y peatones.

Don Juan Manuel Roger Acosta, responde que precisamente por motivos de seguridad es por lo que se ha hecho esa obra.

- En el día de hoy, en el pueblo de Tarajalejo se ha procedido al arranque de palmeras en el barranco y a su trasplante en el margen de la carretera de entrada al pueblo. ¿Se ha hecho este trabajo de acuerdo con el protocolo establecido por el Ministerio de Medio Ambiente, las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias?. ¿Qué técnicos del Cabildo y del Ayuntamiento han estado al frente de las labores?. ¿Dónde han sido depositados los restos de palmeras?. ¿Qué número de palmeras han sido afectadas por el picudo rojo en Tarajalejo?.

Responde D^a Concepción Curbelo Sosa, Concejala del Grupo de Gobierno, que desde agosto del 2007 se le pidió autorización al Cabildo, contestándonos en el mes de septiembre, en todas estas actuaciones está presente un trabajador de la Consejería de Gestión del Medio Rural, que es el responsable de Sanidad Vegetal. Estuvimos allí con el Cabildo, éste

responsable y los profesionales acreditados para ello, por lo que en todo momento se cumplió con el protocolo establecido, hay además permiso para echar esos restos vegetales a los animales, dada igualmente por Sanidad Vegetal.

- En sesión Plenaria de 17 de julio de 2.008, se procedió a la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del cierre o vallado de estanques, pozos, embalses y presas secas. ¿Cuáles son los contactos y acuerdos que han tenido el Ayuntamiento de Tuineje, con el Consejo Insular de Aguas, para prever subvenciones a los propietarios, que no puedan hacerle frente a estos gastos?. ¿Se están cumpliendo los plazos de adopción de las medidas de seguridad por parte de los propietarios?.

- Ruego relación de informes emitidos por la Policía Local, relativos al cierre de pozos, en el T.M. de Tuineje y relación de requerimientos a los propietarios de dichos pozos por parte del Ayuntamiento.

- Ante la información aparecida en medios de comunicación en el mes de junio, relativa a que el Estado Español propone financiar los “camping” en el litoral. ¿Ha contactado el Sr. Alcalde o Concejales Delegado con la Dirección Insular o Delegación del Gobierno de España, en Fuerteventura, o, en tal sentido, con la Dirección General de Actuaciones en la Costa del Ministerio correspondiente, en lo relativo a los camping cerca de la costa, dentro de nuestro municipio?.

Responde el Sr. Alcalde que a éste Ayuntamiento no se ha dirigido nadie, ni hemos recibido ninguna información al respecto. Esperamos que antes de fin de año poder tener una reunión con la Dirección General de Costas para tratar sobre la avenida, y aprovecharemos para ver el tema de los camping.

- El artículo 6 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, y el artículo 26 del Acuerdo de Relaciones Laborales entre el Ayuntamiento de Tuineje y sus funcionarios, así como el artículo 26 del Convenio entre este Ayuntamiento y el personal laboral y eventual, aprobados ambos en sesión plenaria de 16 de junio de 2.005, establece el abono de gratificaciones y dietas a determinados trabajadores. ¿A cuánto asciende el montante total abonado desde Enero a Agosto del presente año por este concepto y por áreas?. ¿Ha realizado la mayoría de gobierno algún informe para comprobar la rentabilidad de esta partida presupuestaria?. ¿No creen los miembros del grupo municipal de gobierno que el control exhaustivo de este tipo de gastos contribuirá a mejorar la situación económica y financiera del Ayuntamiento?.

No se responde al no encontrarse presente el Concejales del Área.

D. Pedro Sosa Sánchez pregunta cómo va la implantación de la línea ADSL en el medio rural, ya que la Propuesta presentada por su Grupo fue rechazada por el Grupo de Gobierno alegando que era un tema resuelto, y ahora existen unas 85 firmas que demuestran lo contrario.

Dª María Teresa Espino Ojeda, Concejales del Grupo de Gobierno, responde que en todos los Centros Culturales está funcionando el Internet Rural, el único que está pendiente es el de Giniginánar, donde la empresa Telmax está estudiando la cobertura. La acometida a las casas particulares es una cuestión que no es obligación del Ayuntamiento, ya que tiene que ser cada particular el que se la ponga. Lo que si ha hecho la Corporación es ponerse en contacto con telefónica para darle traslado de la demanda de los vecinos y se nos ha contestado que están totalmente saturados.

D. Pedro Sosa Sánchez ruega que de esas conversaciones se deje constancia por escrito.

D. Pedro Sosa Sánchez pregunta si va a comenzar la obra prevista en el Decreto municipal nº 2.033/2008, respondiéndole el Sr. Alcalde que está actualmente en período de licitación.

Don Pedro Sosa Sánchez ruega que para la realización de las obras la empresa contrate a trabajadores del municipio.

Pregunta sobre la contratación de una Educadora para el Centro de Menores, y si es cierto que la anterior persona tiene denunciada al Ayuntamiento, y por qué motivo.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, responde que en el día de hoy nos ha llegado una denuncia por despido improcedente. Convocado un nuevo concurso se ha contratado una nueva persona, familiar de la que les habla, porque cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto de convocatoria. Si alguien tiene duda de ello les invita a ver el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en once folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290504 hasta el número OI82905014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta se rectifica en el Punto 2.6 del Orden del Día, advirtiendo D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, que en el citado punto: **“Aprobación definitiva del Convenio con la Promotora Gestión Urbanística de Las Palmas (Gestur) y el Ayuntamiento de Tuineje, relativo al Plan Parcial Susno-Ri Los Ramos”**, no se refleja su petición de que estuvieran en el expediente informe jurídico, técnico y de Secretaría.

Asimismo, D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, advierte que no se incorporó en el punto **2.3.** del borrador del acta la propuesta presentada por su Grupo directamente entregada en el Pleno, y que literalmente decía:

“ Por todo ello, se propone al PLENO.

1.- Que tendrán derecho a una bonificación del 90 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al domicilio habitual, las familias numerosas de categoría especial, según la clasificación establecida por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias Numerosas, siempre y cuando la renta familiar no supere el

importe equivalente a cuatro veces el salario mínimo interprofesional vigente en cada ejercicio.

2.- Que tendrán a una bonificación del 50 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al domicilio habitual, las familias numerosas de categoría especial, según la clasificación establecida por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, siempre y cuando la renta familiar sea superior a cuatro veces el salario mínimo interprofesional vigente en cada ejercicio, pero inferior a seis.

3.- Que tendrán derecho a una bonificación del 30 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al domicilio habitual, las familias numerosas de categoría especial, según la clasificación establecida por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, cuya renta familiar supere el importe equivalente a seis veces el salario mínimo interprofesional vigente a cada ejercicio.

4.- Que tendrán derecho a una bonificación del 90 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al domicilio habitual, las familias numerosas de categoría general, según la clasificación establecida por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, siempre y cuando la renta familiar no supere el importe equivalente a dos veces y media el salario mínimo interprofesional vigente en cada ejercicio.

5.- Que tendrán derecho a una bonificación del 50 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes correspondiente al domicilio habitual, las familias numerosas de categoría general, según la clasificación establecida por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, siempre y cuando la renta familiar supere el importe equivalente a dos veces y media el salario mínimo interprofesional vigente en cada ejercicio, pero inferior a cuatro.

6.- Que tendrán derecho a una bonificación del 30 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al domicilio habitual, las familias numerosas de categoría general, según la clasificación establecida por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias Numerosas, cuya renta familiar supere el importe equivalente a cuatro veces el salario mínimo interprofesional vigente en cada ejercicio.

El límite máximo de la bonificación en cualquiera de los casos será de 180 euros.

Se entenderá por domicilio habitual aquel en el que se encuentra empadronado el sujeto pasivo, siempre y cuando tenga la consideración de vivienda. En cualquier caso, para tener derecho a la bonificación, el domicilio habitual deberá estar situado en término municipal de Tuineje.

Por renta familiar se entenderá la suma de los rendimientos brutos de todos los miembros de la familia numerosa, que figuran en las correspondientes declaraciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas del año que se trate.

La bonificación se tramitará previa solicitud de los interesados, debiendo solicitarse anualmente”.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que no consta la respuesta a su pregunta relativa al vallado de los pozos, comprobándose que por Dña. Concepción Curbelo Sosa, Concejala del Grupo de Gobierno, se respondió que se está

trabajando en la ordenanza, y se prevé que previ6 informe de los Servicios Sociales municipales, el Consejo Insular de Aguas pueda sufragar los costes a los vecinos.

En Tuineje, a 29 de octubre de 2008

LA SECRETARIA GRAL. INTERINA,

Fdo.- Catalina Lourdes Soto Velázquez.